

Consignación de Equipos – Riesgos y Medidas Preventivas

El Real Decreto 1215/1997 define la utilización de los equipos de trabajo como “cualquier actividad referida a un equipo de trabajo, tal como la puesta en marcha o la detención, el empleo, el transporte, la reparación, la transformación, el mantenimiento y la conservación, incluida, en particular, la limpieza”.

La elaboración e implantación de un correcto procedimiento o instrucción de consignación es la garantía más eficaz para que las personas no resulten dañadas en todas aquellas operaciones que puedan realizarse con máquina parada.

Objetivo del curso: Al finalizar la formación, los asistentes dispondrán de los conocimientos básicos necesarios sobre la consignación de equipos de trabajo para saber como realizar un bloqueo eficaz de sus equipos así como poder desarrollar sus propios procedimientos de consignación.

Modalidad: Presencial

Crédito horario: 1 hora

Contenido:

- Normativa
- Elementos de consignación
- Procedimiento o instrucción de consignación
- Energías residuales peligrosas
- Recomendaciones para evitar bloqueos ineficaces y situaciones especiales.
- Cuando aplicar un procedimiento de consignación.